



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERO(A) ALUMNO(A)



Con fundamento en el Título XIII, Capítulo I, artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174 y 175 del **Estatuto de los alumnos 2008** y demás relativos del mismo Estatuto, la Dirección de la Facultad de Pedagogía de la región Veracruz de la Universidad Veracruzana.

### CONVOCA

A los alumnos del Programa Educativo de Pedagogía de la región Veracruz en modalidad escolarizada y a los alumnos del Programa Educativo de Docencia Mediada por Tecnologías en modalidad virtual, para que elijan al (la) **Consejero(a) Alumno(a)** titular y suplente conforme los siguientes requisitos:

Los aspirantes deben cumplir lo siguiente:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser alumno del programa educativo de Pedagogía de la región Veracruz, modalidad escolarizada o del Programa educativo Docencia mediada por tecnología, modalidad virtual;
- III. Haber aprobado todas las experiencias educativas cursadas en el período inmediato anterior;
- IV. Haber obtenido un promedio general de calificaciones mínimo de 8, correspondiente al programa educativo de Pedagogía de la región Veracruz, modalidad escolarizada o de docencia mediada por tecnología, modalidad virtual;
- V. Haber cubierto como mínimo el 50% de los 381 créditos del programa educativo de Pedagogía región Veracruz, modalidad escolarizada, es decir 191 créditos o de docencia mediada por tecnología en modalidad virtual, es decir;
- VI. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años;
- VII. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, Estatuto de los Alumnos 2008 y demás legislación universitaria;
- VIII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.

### BASES

1. Se elegirá a un(a) Consejero(a) Alumno(a) titular con su suplente quienes deben cumplir con los requisitos previstos y que sustituirá a aquél en sus inasistencias.
2. El registro por escrito de las fórmulas (titular y su suplente) será ante el Director de la Facultad de Pedagogía, en las instalaciones de Reyes Heróles s/n Fracc. Costa Verde, Boca del Río, Ver., el día **04 de noviembre del presente año**, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., los requisitos que deben entregar son: Boleta del periodo inmediato anterior, Constancia de Estudios y CárDEX.
3. Los representantes de Generación se reunirán para la elección de Consejero(a) Alumno(a) y su suplente el **05 de noviembre del año en curso, a las 14:00 hrs.** en el Auditorio "Dolores Martínez Amilpa" de la facultad de Pedagogía, Región Veracruz.
4. El cuerpo electoral, estará integrado por tres académicos y tres alumnos representantes. De los académicos uno será presidente, otro el secretario y el tercero el escrutador; de los alumnos, los tres serán escrutadores.
5. **Artículo 149** del estatuto de alumnos 2008. El voto será secreto y se asentará en las papeletas que para el efecto entregará el presidente del cuerpo electoral.
6. El cuerpo electoral procederá inmediatamente a realizar la votación y a practicar el correspondiente escrutinio, levantando el acta que firmarán los representantes de la Dirección y de los alumnos. La falta de firma de estos últimos no invalidará la elección.
7. Si en la fecha indicada por esta convocatoria no se reúne la mayoría de los representantes alumnos, pasados 30 minutos con los que estén presentes se declarará como extraordinaria y se procederá a la votación.
8. **Artículo 150** del estatuto de alumnos 2008. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento del Director de la entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, los académicos y las autoridades universitarias.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Boca del Río., Ver, 30 de octubre de 2024

Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez

Director

